

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO SECTORIAL DE INCIDENCIA SUPRAMUNICIPAL “PRIS RUTA CICLABLE PAMPLONA-TUDELA” DEL PROYECTO EUROPEO AFOMEF POCTEFA DEL PROGRAMA INTERREG VI-A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2021-2027) MUGAZIKLO (EFA153/04): CONSOLIDACIÓN DE ITINERARIOS TRANSFRONTERIZOS DE MOVILIDAD CICLABLE Y PROMOCIÓN DE UN TRANSPORTE ACTIVO, SOSTENIBLE E INTEGRADO.

INDICE

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO DEL SERVICIO	2
3. ALCANCE Y CONTENIDO DETALLADO DEL TRABAJO DE ASISTENCIA TÉCNICA	3
4. ÁMBITO TERRITORIAL Y LUGAR DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	4
5. HITOS, ENTREGABLES Y FORMATOS	5
6. ANEXO IV: TRAZADO BASE PROPUESTO	6

1. ANTECEDENTES

El proyecto de recorrido ciclable en Navarra, de Pamplona a Tudela, se enmarca dentro del proyecto europeo denominado “MUGAZIKLO” que responde al Reto 2 de la estrategia AFOMEF que consiste en “Impulsar la movilidad transfronteriza sostenible, interconectada y multimodal”. El Proyecto MUGAZIKLO (EFA 153/04): Consolidación de itinerarios transfronterizos de movilidad ciclable y promoción de un transporte activo, sostenible e integrado.

Su objetivo general es: “Promover la movilidad activa y sostenible en el espacio transfronterizo de Guipúzcoa, Navarra y Pirineos Atlánticos, creando nuevos tramos e itinerarios ciclables, aumentando la sensibilización del público local y mejorando los servicios y la gobernanza”.

Este proyecto está compuesto por un partenariado en el que hay cinco entidades beneficiarias:

- ✓ Entidad 1, beneficiaria principal y líder del proyecto: Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.U, en adelante NASUVINSA.
- ✓ Entidad 2: Conseil Départemental des Pyrénées-Atlantiques (France), en adelante CD64.
- ✓ Entidad 3. Syndicat des Mobilités Pays Basque-Adour (France), en adelante SMPBA.
- ✓ Entidad 4. Agencia de Desarrollo del Bidasoa, S.A., en adelante Bidasoa Bizirik / Bidasoa Activa.
- ✓ Entidad 5. Diputación Foral de Gipuzkoa (Dirección de Transición Ecológica), en adelante DFG.

NASUVINSA, como entidad 1, beneficiaria principal y líder del proyecto, va a ser la encargada de la redacción del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, en adelante “PR SIS ruta ciclable Pamplona-Tudela”.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del presente procedimiento de licitación es la contratación de un servicio técnico para asistir a NASUVINSA en la redacción del “PR SIS Ruta Ciclable Pamplona-Tudela”.

Los servicios incluirán al menos estos trabajos:

- Estudio de campo.
- Concreción de infraestructuras existentes afectadas.
- Definición de nuevas infraestructuras necesarias (nuevo trazado, ampliación trazado existente, definir firme, definir iluminación y/o señalización).
- Redacción de estudios vinculados: movilidad, tráfico, etc.
- Redacción de planos, tanto de información como de ordenación y,
- Estimación del coste de las obras a ejecutar para el desarrollo del PR SIS.

Los trabajos se ejecutarán conforme a las condiciones contratadas y bajo las indicaciones que dé NASUVINSA en su interpretación, siendo obligación de la persona adjudicataria su cumplimiento. En caso de discrepancia en cuanto al planteamiento, las actuaciones o cualquier otra cuestión de ejecución del contrato prevalecerán las directrices de NASUVINSA.

Estos trabajos están cofinanciados por el programa MUGAZIKLO, EFA153/04 (65%). PROGRAMA AFOMEF POCTEFA del Programa INTERREG VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027).

3. ALCANCE Y CONTENIDO DETALLADO DEL TRABAJO DE ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica tendrá como resultado una serie de entregables con, al menos, los siguientes contenidos técnicos:

La asistencia a la redacción del proyecto consistirá en:

1. Estudio de campo, reconocimiento del territorio y topografía según necesidades.
2. Análisis de carreteras y caminos afectados, analizando la movilidad y el tráfico en los puntos que se consideren críticos. Concreción de superficies afectadas en cada caso.
3. Análisis de cursos de agua e itinerarios de especial interés afectados.
4. Análisis de parcelas privadas afectadas. Concreción de superficies afectadas en cada caso.
5. Elaboración de planos de información y de ordenación, incluyendo planos de Superposición del Trazado del carril bici y el parcelario existente, a petición de la propiedad. Los planos se redactarán con la suficiente definición, por municipios, a las escalas que se considere más adecuadas, según las necesidades del proyecto, a petición de la propiedad.
 - Redacción de los Planos de Información, donde se reflejarán delimitación de términos municipales, carreteras, vías pecuarias o itinerarios de interés, cursos de agua, yacimientos o cualquier otro criterio importante o que resulte de interés para el proyecto.
 - Redacción de los Planos de Trazado del PRSIS, con la suficiente definición, por municipios, a las escalas que se considere más adecuadas, según las necesidades del proyecto, a petición de la propiedad.
 - Redacción de Planos de Superposición del Trazado del carril bici y el parcelario existente, a petición de la propiedad. Se realizarán planos del trazado por los diferentes ámbitos y municipios, a las escalas que se consideren adecuadas, según las necesidades del proyecto a petición de la propiedad, superpuestos con el parcelario existente, donde se señalarán las superficies de afección de las parcelas afectadas.
6. Definición de las nuevas Infraestructuras necesarias para el desarrollo del trayecto propuesto o el trazado modificado en caso de modificarse tras realizar los estudios previos. Definición de sus características (anchura, firme,

iluminación, señalización etc.) y redacción de los cálculos y estudios que sean necesarios para la planificación de las nuevas infraestructuras.

7. Cronograma de los trabajos a desarrollar.
8. Mejoras o estudios adicionales a realizar para la redacción de los trabajos y que no se hayan descrito en este apartado.
9. Estimación del coste de las obras a realizar, por tramos indicados por los técnicos de NASUVINSA (posteriormente a la redacción del PRSIS se redactará el correspondiente Proyecto de Obras, que no es objeto de este encargo).

4. ÁMBITO TERRITORIAL Y LUGAR DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El ámbito territorial del trabajo abarca el trazado base propuesto que se estima es unos 160 Km.

Esta propuesta es la alternativa final obtenida de una alternativa inicial propuesta y de diversas modificaciones surgidas a lo largo de los procesos de participación llevados a cabo a lo largo del año 2024 y 2025. Por tanto, aunque se considera una alternativa final, a lo largo de la redacción del propio PRSIS, podría sufrir pequeños cambios, como consecuencia del análisis en detalle del trazado.

La ruta a lo largo de su extenso recorrido, atraviesa suelos urbanos (núcleos urbanos) suelos urbanizables y suelos no urbanizables. El PRSIS establecerá determinaciones para los suelos urbanizables y no urbanizables sin desarrollar, mientras que en los suelos urbanos planteará propuestas de carácter orientativo, que finalmente concretarán y desarrollará cada municipio afectado dentro de su término municipal.

El trazado plantea dos salidas desde Pamplona, una por el Valle de Aranguren y otra por la Cendea de Galar. Además de estos tres municipios mencionados, la ruta atraviesa y/o conecta los siguientes municipios: Valle de Elorz, Berriáin, Tiebas-Muruarte de Reta, Unzué, Olóriz, Barásoain, Garinoain, Pueyo, Tafalla, Olite, Beire, Pitillas, Murillo el Cuende, Caparros, Marcilla, Peralta, Funes, Villafranca, Milagro, Cadreita, Valtierra, Castejón, Arguedas y Tudela, según queda reflejado en la siguiente imagen.



5. HITOS, ENTREGABLES Y FORMATOS

En coherencia con lo descrito en puntos anteriores se consideran los siguientes entregables imprescindibles para la materialización real del contrato, que la persona licitadora incorporará en el proceso de redacción.

Se establecen los siguientes entregables e hitos temporales:

1. Primera Fase.

- De forma previa se llevará a cabo un **análisis y estudio de campo**, con un análisis de la topografía actual, una descripción de los caminos, itinerarios de interés, parcelas privadas e infraestructuras existentes, afectadas por el trazado base propuesto para la ruta ciclable.

Plazo entrega: **Dos meses después de la firma del contrato.**

- Asimismo, se detallarán las **nuevas infraestructuras** que se prevea sean necesarias para el desarrollo del trazado base propuesto.

Plazo entrega: **Tres meses después de la firma del contrato.**

- Posteriormente, se realizará una **estimación del coste de las obras totales** a ejecutar.

Plazo entrega: **Tres meses y medio después de la firma del contrato.**

Todo ello se recogerá en un documento resumen que asimismo incluirá las determinaciones más importantes de la ruta, para revisión por los técnicos de NASUVINSA como paso previo a la redacción y tramitación del documento completo de PRSIS.

Plazo Total entrega Primera Fase: **Tres meses y medio después de la firma del contrato.**

2. Segunda Fase.

- En esta segunda fase, continuando con el estudio de campo en profundidad, se **redactarán todos los planos y la documentación** (estudios, informes...) que sea necesaria, de tal forma que el documento completo de PRSIS pueda iniciar su tramitación para su declaración como Proyecto de Incidencia Supramunicipal.
- Asimismo, se realizará un estudio de la superficie a expropiar y una estimación del coste de dichos suelos.

Plazo entrega: **Tres meses y medio** tras la finalización y una vez obtenido el visto bueno, por los técnicos de NASUVINSA, de la primera fase.

3. Tercera Fase.

En esta tercera fase, continuando con la tramitación del PRSIS, una vez recibidos todos los informes sectoriales, así como requerimientos, se introducirán en el documento en tramitación, las modificaciones y ajustes necesarios y se redactará el **documento final** para continuar con la tramitación hasta la aprobación del PRSIS.

Plazo entrega: **Dos meses** desde la recepción del último informe/requerimiento y revisión junto con los técnicos de NASUVINSA de la respuesta más adecuada.

La documentación se entregará en pdf y formatos editables: Word y Excel, así como los planos en dwg y shp (AutoCAD, GIS).

6. ANEXO IV: TRAZADO BASE PROPUESTO

Se aporta como Anexo IV el trazado base propuesto como ruta ciclable, en formato GIS.